



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN N° 12 (Febrero 7 de 2022)

Por medio de la cual se fijan los listados de participantes en los torneos departamentales de clubes modalidades Fútbol Hombres Categoría Primera A y Primera B, proyectados por la Liga Antioqueña de Fútbol para realizarse en 2022.

El Presidente de la LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL en uso de sus facultades legales, específicamente las conferidas en el capítulo III artículo 5, en el capítulo X en su artículo 52 y capítulo XI artículo 54 de los Estatutos.

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la Liga Antioqueña de Fútbol es fomentar, reglamentar, patrocinar, organizar y dirigir la práctica del fútbol en todo el departamento de Antioquia, sujeta las reglas promulgadas por la FIFA, los direccionamientos de la Federación Colombiana de Fútbol, la Difútbol y disposiciones del Gobierno Nacional sobre la materia.

Que la Liga Antioqueña de Fútbol, en su condición de integrante de la Difútbol, rama aficionada de la Federación Colombiana de Fútbol, es la única entidad que puede organizar torneos o campeonatos de carácter oficial, local, departamental o nacionalmente en el departamento de Antioquia.

Que es obligación de los clubes afiliados participar en los torneos oficiales que organice la Liga Antioqueña de Fútbol.

Que para dar apertura a los torneos 2022, se hace necesario convocar las categorías de hombres Primera A y Primera B, a congresos técnicos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Con criterios exclusivamente administrativos, económicos y técnicos, y para efectos de la realización de los diferentes **TORNEOS DEPARTAMENTALES DE CLUBES HOMBRES 2022**, se publica los siguientes listados de clubes aceptados para participar en la categoría **PRIMERA A Y PRIMERA B 2022**, los equipos que fueron aceptados por el Comité Ejecutivo para su participación:



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

PRIMERA A	
1	ÁGUILAS DORADAS
2	TOTAL SOCCER
3	LEONES F.C.
4	ENVIGADO F.C. S.A.
5	ATLÉTICO NACIONAL
6	E.D.P. INDEPENDIENTE MEDELLÍN
7	LA CHALACA
8	C.D. ALEXIS GARCÍA
9	REAL SANTUARIO
10	C.D. FERROVÁLVULAS
11	C.D. SOL DE ORIENTE
12	INDEPENDIENTE SABANETA
13	C.D. SELLOS COLOMBIANOS
14	C.D. GALLEGOL
15	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
16	ESTUDIANTES DE MEDELLÍN
17	POLITÉCNICO J.I.C.
18	MOLINO VIEJO
19	TALENTO Y VIDA
20	C.D. LOS DEL SUR – LULA F.C.
21	DEP. URABÁ ANTIOQUIA – MEDELLÍN CITY
22	REAL SAN JERÓNIMO

PRIMERA B	
1	LA NORORIENTAL
2	ANTIOQUIA F.C.
3	C.D. COLOR ESPERANZA
4	C.D. ENCISO
5	COSDECOL UNIÓN CRISTIANO
6	C.D. DIEKIN
7	INDER MEDELLÍN



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

8	INFANCIA Y VIDA ROJO F.C.
9	FUNDACIÓN JACKSON MARTÍNEZ
10	LA MAZZIA
11	POLITÉCNICO J.I.C.
12	SEMILLAS DE VIDA Y PAZ
13	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
14	UNIVERSIDAD EAFIT
15	ATLÉTICO SABANETA
16	AGFC AKT
17	LA CHALACA
18	HALCONES DE SABANETA
19	ATLÉTICO URABAENSE
20	PANTERAS F.C.
21	TIENDAS MARGOS
22	ITAGUÍ SOCCER CLUB
23	CEFUCA LA CEJA
24	TALENTOS ENVIGADO
25	DEPORTIVO BELLO
26	TORREÓN DE LA MONTAÑA
27	CENTRAL F.C.
28	ACADEMIA DE URABÁ
29	C.D. MYRAY
30	C.D. MEGA TALENTOS
31	SEPACES
32	SOCCER LAW

ARTÍCULO SEGUNDO. Para el retiro de la planilla de inscripción los clubes deben estar a paz y salvo con la Liga y cancelar el costo de inscripción por la categoría a participar.



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

Precios de Inscripción 2022

FÚTBOL HOMBRES

CATEGORÍA	CLUBES AFILIADOS	CLUBES INVITADOS
PRIMERA A Y B	\$ 4.638.000	\$ 6.201.000

Parágrafo 1. Las planillas de inscripción para los equipos aceptados pueden ser reclamadas en la tesorería de la LAF.

Parágrafo 2. Para los clubes **afiliados** a la Liga Antioqueña de Fútbol, que paguen de contado el 100% del valor de inscripción, se les hará un descuento del 10%.

Parágrafo 2. Si el equipo va a realizar convenio de pago la planilla de inscripción debe ser reclamada por el presidente del club. Si va a cancelar el valor de la inscripción de contado deben enviar los documentos necesarios más una carta autorizando la entrega de las planillas.

Parágrafo 3. Entregar copia del RUT si lo tienen y/o cédula del presidente del club y copia del reconocimiento deportivo vigente.

Parágrafo 4. Las entidades oficiales (Universidades, Municipios, Distritos, etc), deben presentar registro presupuestal y certificado de disponibilidad, además de la carta con el compromiso de pago.

ARTÍCULO TERCERO. El cronograma de participación, sistema de juego y fixture serán publicadas en el respectivo congreso técnico.

ARTÍCULO CUARTO. Los equipos participantes en los torneos de la Liga Antioqueña de Fútbol deben llevar en la manga izquierda de los uniformes de competencia el logotipo de la Liga Antioqueña de Fútbol.

ARTÍCULO QUINTO. Cada Club o equipo deberá inscribir un escenario para que se le programe sus partidos como local, el no cumplimiento con este requisito puede ser un elemento para la no aceptación en los torneos de la Liga.



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

ARTÍCULO SEXTO. Exclusivamente para la Primera B, si en el congreso técnico se considera la necesidad de ajustar los grupos con la llegada de más equipos, puede generarse, de acuerdo a lo allí decidido.

ARTÍCULO SÉPTIMO. En los congresos técnicos de las categorías aquí citadas, solamente podrán participar un (1) delegado por club aceptado, que haya cumplido el trámite de solicitud de participación con el formulario firmado por su respectivo presidente, con abono o pago completo de la respectiva categoría. No se permite el ingreso de club que no haya sido aceptado o que, habiendo sido aceptado, no haya cumplido este requisito.

ARTÍCULO OCTAVO. Los clubes con equipos aceptados en los torneos oficiales de la Liga Antioqueña de Fútbol, se comprometen cumplir los estatutos de la Liga, no participando en torneos no autorizados por la Liga Antioqueña de Fútbol, en cualquier categoría.

Publíquese en lugar visible para los clubes afiliados e invitados que participan en los torneos de la Liga Antioqueña de Fútbol.

Dada en Medellín a los 07 días del mes de febrero de 2022.

JOHN BERNARDO OCHOA
Presidente

JUAN MANUEL GOMEZ BOTERO
Director Ejecutivo